AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA

FECHA: 29 DE OCTUBRE DE 2024

==========

La Corporación Autónoma Regional del Canal del Dique - CARDIQUE en observancia con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2. "Aviso de Convocatoria", del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, convoca públicamente a todos los interesados a participar en el proceso de Licitación Pública, conforme a la siguiente información:

OBJETO: REHABILITACIÓN ECOLÓGICA E IMPLEMENTACION DE SISTEMAS SILVOPASTORILES EN ÁREAS RURALES DEFORESTADAS Y EROSIONADAS POR LA ACTIVIDAD DE LA GANADERIA EN LOS MUNICIPIOS PRIORIZADOS, PERTENECIENTES A LA JURISIDICCION DE LA CORPORACIÓN.

MODALIDAD DE SELECCIÓN: La modalidad de selección corresponde a la de Licitación Pública, de que trata los artículos 24, 25 y 30 de Ley 80 de 1993, en concordancia con el numeral 1º del artículo 2º y el artículo 32 de la Ley 1150 de 2007, artículo 89 de Ley 1474 de 2011, artículos 220 y 224 del Decreto Ley 019 de 2012 y el artículo 2.2.1.2.1.1.2 del Decreto 1082 de 2015.

Lo anterior, teniendo en cuenta que los componentes del objeto del proceso que se pretende desarrollar, para solucionar las necesidades en cuanto a los requerimientos existentes, son propios de la Corporación y como quiera que el Presupuesto estimado para ejecutar el objeto del proceso contractual asciende a un valor superior a la menor cuantía de la contratación de la Corporación, el presente proceso se efectuará a través de la modalidad de Licitación Pública.

El régimen jurídico de contratación aplicable a este proceso de Licitación Pública, que comprende las etapas precontractual, contractual y pos contractual, es el previsto en:

El artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, reglamenta el principio de transparencia, y señala las distintas causales de selección de Contratistas por parte de las Entidades Estatales, que se encuentran sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

Particularmente, teniendo en cuenta el objeto a contratar y de acuerdo con lo establecido en el numeral 1º del artículo 2º de la ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y decreto 1882 de 2018, la modalidad de escogencia del Contratista, será la Licitación pública.

PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO: El futuro contrato tendrá un plazo de ejecución de **ONCE (11) MESES Y QUINCE (15) DÍAS**, contados a partir del perfeccionamiento, legalización contractual y

suscripción del Acta de Inicio. Durante este plazo estarán vigentes todas las obligaciones contraídas por las partes.

FECHA LIMITE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS, LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN: La fecha límite de presentación de ofertas será la establecida en el Cronograma.

Las ofertas se presentarán a través del Sistema electrónico de contratación pública SECOP II, de la página www.colombiacompra.gov.co de conformidad con el cronograma del pliego de condiciones electrónico.

El proponente debe subir su propuesta y documentos que hacen parte del proceso a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública -**SECOP II- en línea electrónicamente**, incluyendo los documentos requeridos en el pliego de condiciones, de conformidad con los lineamientos establecidos por la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente y demás preceptos legales.

NOTA 1: La oferta económica deberá incluir los costos de las "especificaciones técnicas", so pena de rechazo de la oferta.

NOTA 2: En la preparación de las ofertas, el proponente deberá incluir en sus precios todos los impuestos, derechos, transporte y otros cargos que se causaren durante la ejecución del contrato, los cuales se entenderán incluidos en los precios ofertados en el presente anexo.

NOTA 3: En caso de que el proponente no indique el impuesto a las ventas (IVA) y haya lugar a este se entenderá que viene incluido en el valor total (IVA presunto), sin perjuicio de las correspondientes correcciones aritméticas por parte del comité económico. Si el bien o servicio está legalmente exento de IVA se deberá indicar de manera clara y expresa la norma que contempla el beneficio.

INDISPONIBILIDAD DEL SECOP II (Adendas, Manifestación de Interés, subastas y Presentación de Ofertas según aplique y la modalidad de contratación).

El SECOP II es confiable, pero todos los sistemas de información pueden tener fallas que afecten su disponibilidad, por lo cual se establecen procedimientos para suplir dichas fallas.

Una indisponibilidad es aquella que afecta la presentación de las ofertas; la presentación de manifestaciones de interés; la elaboración o aplicación de Adendas en el SECOP II; o, la realización

de una subasta, cuando la indisponibilidad se presenta dentro de las cuatro (4) últimas horas previstas para el evento correspondiente o durante la realización de una subasta.

En caso de presentarse alguna de las situaciones antes señaladas los proponentes deberá remitirse a la Guía de Indisponibilidad del SECOP II, publicada en el sitio https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/guia_indisponibilidad_se_copii.pdf donde encontrará las instrucciones para Compradores ante estas situaciones.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: El costo de la contratación que se derive del presente Proceso de Selección se ha estimado en la suma de **MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES, CIENTO CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS CON NOVENTA CENTAVOS ($1.496.143.553,90) M/CTE, INC AUI, E IVA 19% SOBRE UTILIDAD**, los cuales corresponden a todos los gastos directos e indirectos, gravámenes, tributos y demás costos en que incurra el futuro Contratista por causa o con ocasión de la ejecución del Contrato. Llas obligaciones derivadas del Contrato que llegare a celebrarse, cuentan con la apropiación presupuestal para la vigencia 2024, y vigencias futuras aprobadas, respaldadas en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal.

Nota: En desarrollo del objeto a contratarse, el valor de la oferta realizada por el Proponente no podrá exceder el Presupuesto Oficial; si supera dicho Presupuesto será causal de rechazo de la Oferta.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: La Corporación adelantará este proceso con base en el certificado de disponibilidad presupuestal, expedido por la oficina de presupuesto de la Corporación Autónoma Regional del Canal del Dique – CARDIQUE, el cual hace parte integral de este documento.

ACUERDO INTERNACIONAL O TRATADO DE LIBRE COMERCIO: De acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos Artículo 2.2.2.1.1.2., Artículo 2.2.1.1.1.6.1., Artículo 2.2.1.1.1.6.3. y el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.5.2. del decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente se procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación.

ACUERDO	ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN	EXCEPCIÓN APLICABLE AL	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL

			SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL	PROCESO DE CONTRATACIÓN	ACUERDO COMERCIAL
ALIANZA PACÍFICO	CHILE	NO	NO	-	NO
	PERÚ	NO	NO	-	NO
CHILE		NO	NO	-	NO
COREA		NO	NO	-	NO
COSTA RICA		NO	NO	-	NO
ESTADOS AELC		NO	NO	-	NO
ESTADOS UNIDOS		NO	NO	-	NO
MÉXICO		SI	NO	-	NO
TRIANGULO NORTE	EL SALVADOR	SI	SI	SI*	NO
	GUATEMALA	SI	SI	NO	SI
UNIÓN EUROPEA		NO	NO	-	NO
CAN		SI	SI	NO	SI

Excepciones: *38 Los servicios de construcción

MIPYMES: De acuerdo con lo previsto por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, que modifica Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de2015. Modifíquense los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. Y 2.2.1.2.4.2.4. de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, CARDIQUE debe limitar la convocatoria a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar

convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato.

La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.

Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar su condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

En las convocatorias limitadas, CARDIQUE solo deberá aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.

De conformidad con el Decreto 0142 del 1 de febrero de 2023 Ratifica y Adiciona la condición de cualquier tipo de cooperativa de acuerdo con los requisitos del artículo 23 de la Ley 2069 de 2020 o entidad de economía solidaria de acuerdo con los requisitos del artículo 6 de la Ley 454 de 1998 o la norma que las modifique o sustituya, de ser Mipyme.

DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO: La Corporación Autónoma Regional del Canal del Dique - CARDIQUE, pone a disposición de los interesados el Pliego de Condiciones para la selección del contratista para contratar la **REHABILITACIÓN ECOLÓGICA E IMPLEMENTACION DE SISTEMAS SILVOPASTORILES EN ÁREAS RURALES**

DEFORESTADAS Y EROSIONADAS POR LA ACTIVIDAD DE LA GANADERIA EN LOS MUNICIPIOS PRIORIZADOS, PERTENECIENTES A LA JURISIDICCION DE LA CORPORACIÓN.

La selección del Contratista se desarrollará mediante el evento de LICITACIÓN PÚBLICA, reglamentado por el Artículo 2.2.1.2.1.1.2 del Decreto Nº 1082 del 26 de mayo de 2015.

CONDICIONES PARA PARTICIPAR: (Ver capitulo REQUISITOS DEL PROPONENTE Y DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA).

CRONOGRAMA

Actividad	Fecha
Aviso de convocatoria	29 de octubre de 2024
Publicación del proyecto de pliego de condiciones, estudios previos, y estudios del sector y del mercado	29 de octubre de 2024
Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones.	Hasta el 14 de noviembre de 2024
Respuesta a las observaciones presentadas al Proyecto Pliego de Condiciones	15 de noviembre 2024
Expedición y publicación acto administrativo de Apertura del Proceso de Selección	15 de noviembre de 2024
Publicación de los Pliegos de Condiciones Definitivos	15 de noviembre de 2024
Audiencia de asignación de riesgos	19 de noviembre de 2024. Hora: 10:00 a.m.
Plazo final para la presentación de observaciones a los Pliegos de Condiciones Definitivos	19 de noviembre de 2024.
Respuesta a las observaciones presentadas al Pliego de Condiciones Definitivo	20 de noviembre de 2024
Expedición de Adendas	20 de noviembre de 2024
Recepción y Cierre de Propuestas.	26 de noviembre de 2024 Hora: 9:00 a.m.
Apertura de propuestas	26 de noviembre de 2024 Hora: 9:05 a.m.
Publicación del informe de evaluación de las ofertas	29 de noviembre de 2024
Traslado del informe preliminar de evaluación, Presentación de observaciones y subsanaciones al informe de evaluación de las Ofertas	Hasta el 6 de diciembre de 2024

consolidado de evaluación y respuesta a observaciones	9 de diciembre de 2024
Audiencia de adjudicación	10 de diciembre de 2024 Hora: 10:00 a.m.
Publicación acto administrativo de Adjudicación o Declaratoria de Desierta	11 de diciembre de 2024
Firma del Contrato	Dentro de los Cinco (5) días siguientes a la adjudicación
Entrega de garantías	Dentro de los tres (3) días siguientes a la firma del contrato

FORMA COMO LOS INTERESADOS PUEDEN CONSULTAR LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO: La documentación técnica soportes de los estudios, presupuesto, etc., base del presente proceso de contratación podrán consultarse en la página web www.colombiacompra.gov.co (SECOP II).

HELMAN SOTO MARTÍNEZ
Secretario General - CARDIQUE

	Nombre (s)	Cargo (s)	Firma (s)
Proyectó	Sofía Puello Ochoa	Contratista - Contratación	
Revisó	Claudia del Carmen Camacho Cuesta	Profesional Especializado - Contratación	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones legales, técnicas y administrativas vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.			